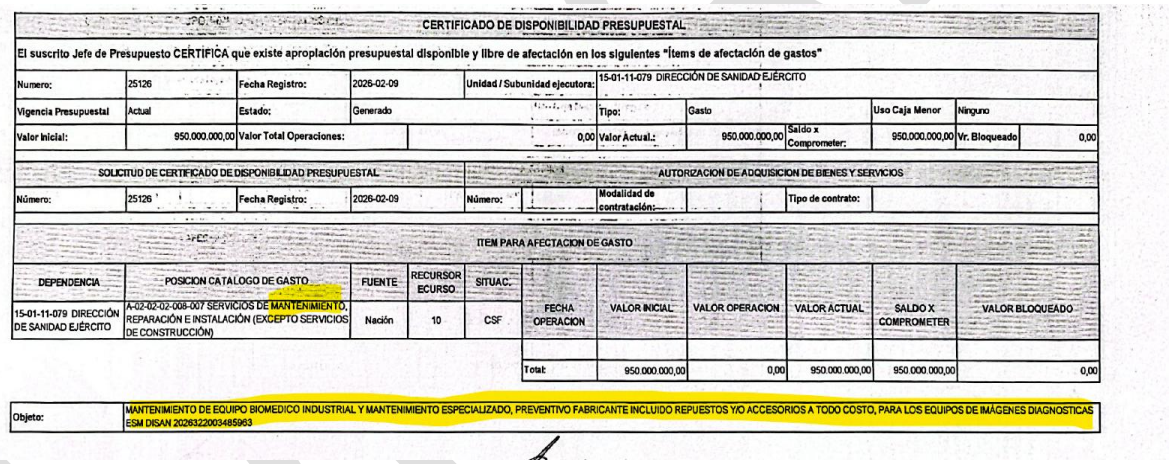
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE SANIDAD

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO SAMC-032-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN".** A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

La Dirección de Sanidad Ejército (DISAN) a través de los comités económico, técnico y jurídico estructurador, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN EMPRESA SET & GAT:

OBSERVACIÓN: JURIDICA CDP



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25126	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	950.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	950.000.000,00	Saldo x Comprometer:	950.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	25126	Fecha Registro:	2026-02-09	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	950.000.000,00	0,00	950.000.000,00	950.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO FABRICANTE INCLUIDO REPUESTOS Y/O ACCESORIOS A TODO COSTO, PARA LOS EQUIPOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESM DISAN 202632200348596

Se solicita a la institución aclarar el objeto del CDP, ya que aparece un objeto diferente al que se presenta en el documento "PROYECTO DE PLIEGO SAMC-032-DISAN-EJC-202 (2)"

> PROYECTO DE PLIEGO DEL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-032-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN".**

Respuesta a observación N°1

El comité jurídico estructurador, se permite indicar que verificada la observación esta es acogida, por lo cual la modificación se vera reflejada en los documentos del proceso y en la plataforma de SECOP II.

OBSERVACION 2 ECONOMICA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)
Debe ser igual o menor (≤) al 52%

Respetuosamente solicitamos a la entidad evaluar la modificación del indicador de Nivel de Endeudamiento total de ≤ 52% a ≤ 55%, toda vez que este ajuste no compromete la capacidad financiera de los oferentes y permite una mayor pluralidad de participación en el proceso.

En el actual escenario económico, donde las empresas, y en particular las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), enfrentan desafíos como el aumento de las tasas de interés, la inflación y las dificultades en el acceso a líneas de crédito, establecer umbrales excesivamente restrictivos para el endeudamiento podría limitar indebidamente la participación de un universo más amplio de oferentes capaces en la contratación pública. Un requisito más flexible, pero aún prudente, puede fomentar la competencia sin comprometer la solidez financiera de los contratistas.

La diferencia propuesta es mínima y mantiene parámetros financieros adecuados para garantizar el cumplimiento contractual, promoviendo los principios de libre concurrencia, selección objetiva y participación efectiva de proveedores con capacidad técnica, financiera y operativa suficiente. Por lo anterior, agradecemos considerar el ajuste solicitado.

Respuesta a observación N2:

El comité económico estructurador se permite ACOGER su observación y en el pliego definitivo ajusta el Indicador de Nivel de Endeudamiento a **menor o igual del (≤) al 55,00 %** como un criterio diferencial de establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME, así mismo como criterio diferencial de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, el Decreto 0287 de 2026 y los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad incorporará como criterio diferencial para la accesibilidad universal, ajustes razonables y medidas afirmativas orientadas a promover la participación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del presente proceso contractual.

OBSERVACION 3 TECNICA

> La prestación del servicio de mantenimiento especializado, preventivo y correctivos necesarios incluido repuestos, para los equipos de esterilización se realizará directamente donde se encuentren los equipos.

1. Pag 38

Se solicita a la institución retirar el párrafo que hace referencia a servicios de mantenimientos preventivos, y correctivos y repuestos para equipos de esterilización, debido a que el objeto para este tipo de equipos del presente proceso corresponde es a la Validación y no a actividades relacionadas a mantenimiento.

Adicional los equipos de esterilización no se encuentran en identificados en el anexo 2

ACTIVIDAD 1: Aquellos equipos biomédicos considerados instrumentos de medición, cuya finalidad prevista es la de medir, pesar o contar. Estos equipos biomédicos están sujetos al control metrológico legal por lo que deben cumplir los lineamientos del artículo 2.2.1.7.14.3 del Decreto 1595 de 2015. "Instrumentos de medida sujetos a control metrológico. En especial, están sujetos al cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo los instrumentos de medida que sirvan para medir, pesar o contar, y que tengan como finalidad, entre otras" .... "4. Realizar actividades que puedan afectar la vida, la salud o la integridad física, la seguridad nacional o el medio ambiente".

DENOMINACION DEL EQUIPO	TIPO DE ACTIVIDAD
MICROPIPETA	CALIBRACIÓN
MICROPIPETA MULTICANAL	CALIBRACIÓN
PIPETA MULTICANAL	CALIBRACIÓN
PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN FIJO/ VARIABLE	CALIBRACIÓN
TERMOHIGRÓMETRO	CALIBRACIÓN
TERMÓMETRO DIGITAL	CALIBRACIÓN
TERMÓMETRO MAXIMAS Y MINIMAS	CALIBRACIÓN
TENSIÓMETRO	CALIBRACIÓN

ACTIVIDAD 2: Para equipos que no son considerados instrumentos de medición y por lo tanto su finalidad prevista no es la de medir, pesar o contar, pero cuentan con sistemas o subsistemas que son instrumentos de medición.

DENOMINACION DEL EQUIPO	TIPO DE ACTIVIDAD
CAPNOGRAFO	CALIBRACIÓN
DESFIBRILADOR BIFASICO	CALIBRACIÓN
DESFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR DE SIGNOS VITALES	CALIBRACIÓN
ECOCARDIÓGRAFO	CALIBRACIÓN
ELECTROBISTURÍ	CALIBRACIÓN
ELECTROCARDIÓGRAFO	CALIBRACIÓN
MÁQUINA DE ANESTESIA	CALIBRACIÓN
MONITOR DE SIGNOS VITALES	CALIBRACIÓN
NEVERA VERTICAL/ HORIZONTAL	VALIDACIÓN
CONGELADOR HORIZONTAL	VALIDACIÓN
CUARTO FRIO	VALIDACIÓN

Respuesta a observación N3:

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que se acoge su observación, ya que por un error de digitación del área jurídica el proceso quedo incompleto para la asignación de las unidades y bajo un párrafo que no corresponde, se realiza la siguiente modificación al párrafo donde se está estableciendo son las unidades para la prestación del servicio:

La entrega de los certificados de calibraciones de los equipos biomédicos por parte del oferente se deberá realizar en las instalaciones de Dirección de Sanidad y Regionales de Sanidad Militar del Ejército ubicados en todo el territorio nacional. Así mismo la realización de las actividades se ejecutará en sitio conforme a las ubicaciones establecidas en la siguiente tabla, así:

REGIONAL DE SANIDAD	DATOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR		ORGANIZACIÓN RED DIGSA
	SIGLA ESM	NOMBRE	UBICACIÓN GEOGRAFICA
REGIONAL 1 BAS 02 BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"	ESM BAS02	BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"	BARRANQUILLA
	ESM BIVER	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO"	MALAMBO
	ESM BITER2	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"	ARACATACA / EL CENIZO
	ESM BICOR	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 5 "GR. JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	SANTA MARTA
	ESM BAS10	BATALLÓN DE ASPC No. 10 "CACIQUE UPARE"	VALLEDUPAR
	ESM BICAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA"	RIOHACHA
	ESM GMRON	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 2 "CR. JUAN JOSÉ RONDÓN"	DISTRACCIÓN / BUENAVISTA
	ESM GBMAT	GRUPO DE CABALLERÍA BLINDADO MEDIANO "GR. GUSTAVO MATAMOROS D´COSTA"	ALBANIA
	ESM BIMOC	BATALLÓN DE INGENIEROS DE MOVILIDAD, CONTRAMOVILIDAD Y SUPERVIVENCIA No. 70 "GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ"	VALLEDUPAR
	ESM BITER10	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 10 "JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE"	EL PASO / LA LOMA
REGIONAL 2 DMBUG DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA	ESM BAS01	BATALLÓN DE ASPC No. 1 "CACIQUE TUNDAMA"	TUNJA
	ESM BATAR (BAACA1)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA, No. 1 "TARQUI"	SOGAMOSO
	ESM BISUC	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 2 "MARISCAL JOSE ANTONIO SUCRE"	CHIQUINQUIRÁ
	ESM GMSIL	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 1 "GR. MIGUEL SILVA PLAZAS"	DUITAMA / BONZA
	ESM BAMGU	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 2 "GR. SANTOS GUTIERREZ PRIETO"	EL ESPINO
	ESM BITER1	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 1 "JOSÉ JOAQUÍN CAMACHO Y LAGO"	SAMACA / LOMA REDONDA
	DMBUG	DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
	ESM BILUD	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.40 "CR. LUCIANO D'ELHUYAR"	SAN VICENTE DEL CHUCURÍ
	ESM BAADA2	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA ANTIAÉREA No. 2 "NUEVA GRANADA"	BARRANCABERMEJA
	ESM BAGAL (BAACA5)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 5 "CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN"	SOCORRO
	ESM BITER5	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 5 "ANDRÉS MARÍA ROSILLO"	AGUACHICA
	ESM BASRO	BATALLÓN DE SELVA No. 48 "PROCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES"	SANTA ROSA DEL SUR
	ESM BAS30	BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"	CÚCUTA
	ESM BIROV	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.13 "GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA"	PAMPLONA
	ESM BISAN	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.15 "GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	OCAÑA
	ESM BIJOS	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 30 "CR. JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA"	TIBÚ
	ESM BITER30	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 30 "FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ"	SALAZAR DE LAS PALMAS

ESPACIO EN BLANCO

REGIONAL DE SANIDAD	DATOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR		ORGANIZACIÓN RED DIGSA
	SIGLA ESM	NOMBRE	UBICACIÓN GEOGRAFICA
REGIONAL 3 - DMCAL DISPENSARIO MÉDICO CALI	DMCAL	DISPENSARIO MÉDICO CALI	CALI
	ESM BAPAL (BAACA3)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 3 "BATALLA DE PALACE"	GUADALAJARA DE BUGA
	ESM BICOD	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 3 "CR. AGUSTÍN CODAZZI"	PALMIRA
	ESM BAMRO	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 3 "RODRIGO LLOREDA CAICEDO"	CALI / FELIDIA / EL DIAMANTE
	ESM BITER3	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 3 "LUIS EDUARDO DE AZUOLA Y ROCHA"	ZARZAL
	ESM BAS23	BATALLÓN DE ASPC No. 23 "GR. RAMÓN ESPINA"	SAN JUAN DE PASTO
	ESM GMCAB	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 3 "GR. JOSÉ MARÍA CABAL" BATALLÓN DE SELVA No. 53 "CR. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ"	IPIALES
	ESM BITER23	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 23 "JORGE TADEO LOZANO"	SAN JUAN DE PASTO / CHAPALITO
	ESM BAS29	BATALLÓN DE ASCP No. 29 "GR. ENRIQUE ARBOLEDA CORTÉS"	POPAYÁN
	ESM BITER29	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 29 "CAMILO TORRES TENORIO"	PATÍA / ESTRECHO
	BASGO53	BATALLÓN DE SELVA N°53 "CR. FRANCISCO JOSE GONZALEZ"	SAN ANDRES DE TUMACO/ GUATAL
REGIONAL 4 - DMORI DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE	DMORI	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE	VILLAVICENCIO / APIAY
	ESM BIVAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"	GRANADA
	ESM BIGOH	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.29 "TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA"	LA URIBE
	ESM BITER7	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 7 "JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE"	CUBARRAL
	ESM BAS22	BATALLÓN DE ASPC No. 22 "CR. BENEDICTO TRIANA"	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	ESM BICAM	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24 "GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"	CALAMAR
	ESM BASMO	BATALLÓN DE SELVA No. 51 "GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA"	MIRAFLORES
	ESM BITER22	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 22 "JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ DE SALAZAR"	EL RETORNO
	ESM BIAVA	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 "GR. ALFREDO VÁSQUEZ COBO"	MITÚ
	ESM BASDO	BATALLÓN DE SELVA No. 52 "GR. JOSÉ DOLORES SOLANO"	CARURÚ
REGIONAL 5 -BAS06 BATALLÓN DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"	ESM BAS06	BATALLÓN DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"	IBAGUÉ
	ESM BICAI	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.17 "GR. DOMINGO CAICEDO"	CHAPARRAL
	ESM BIPAT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 16 "PATRIOTAS"	HONDA
	ESM BITER6	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 6 "MANUEL DE BERNARDO ÁLVAREZ DEL CASAL"	PIEDRAS
REGIONAL 6 -BAS 12 BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GR. FERNANDO SERRANO"	ESM BAS12	BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GR. FERNANDO SERRANO"	FLORENCIA
	ESM BICAZ	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 36 "CAZADORES"	SAN VICENTE DEL CAGUAN
	ESM BIMEJ	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 12 "GR. LIBORIO MEJÍA"	FLORENCIA / VENECIA
	ESM BAEEV19	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 19 "GR. JULIÁN TRUJILLA LARGACHA"	PUERTO RICO
	ESM BASCN	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO	FLORENCIA / LARANDIA
	ESM BATOT1	BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES No. 1	CARTAGENA DEL CHAIRA / PEÑAS COLORADAS
	ESM BAS27	BATALLÓN DE ASPC No. 27 "SIMONA DE LUZ DUQUE DE ÁLZATE"	MOCOA
	ESM BISOL	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE"	PUERTO LEGUIZAMO / LA TAGUA
	ESM BIROR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.25 "GR. ROBERTO DOMINGO RICO"	VILLA GARZÓN
	ESM BICAS	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 27 "GR MANUEL CASTRO BAYONA"	PUERTO ASÍS
	ESM BAEEV9	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 9 "GR. JOSÉ MARÍA GAITÁN"	ORITO

	ESM BALOC (BAACA27)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO"	PUERTO ASÍS / SANTANA
REGIONAL 7 - DMMED DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	DMMED	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	MEDELLÍN
	ESM GMJCO	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL"	RIONEGRO
	ESM BIPEB	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	MEDELLÍN
	ESM BAJES (BAACA4)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 4 "CR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"	MEDELLÍN
	ESM BIGIR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"	MEDELLÍN
	ESM BIOSP	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 4 "GR. PEDRO NEL OSPINA"	BELLO
	ESM BINUT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 11 "CACIQUE NUTIBARA"	ANDES
	ESM BITER4	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 4 "FRAY MARIANO GARNICA Y ORJUELA"	SANTA ROSA DE OSOS / LLANOS DEL CUIVA
	ESM BAS11	BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"	MONTERÍA
	ESM BIRIF	BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 31 "RIFLES"	CÁCERES
	ESM BAEEV5	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 5 "GR. JUAN JOSÉ REYES PATRIA"	EL BAGRE
	ESM BITER11	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 11 "ANTONIO IGNACIO GALLARDO Y GUERRERO"	TIERRALTA / URRA
	ESM BAS14	BATALLÓN DE ASPC No. 14 "CACIQUE PIPATON"	PUERTO BERRIO
	ESM BIBOM	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 42 "BATALLA DE BOMBONA"	PUERTO BERRIO / GUASIMAL
	ESM BAEEV8	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 8 "MY. MARIO SERPA CUESTO"	SEGOVIA
	ESM BIBAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 3 "BATALLA DE BÁRBULA"	PUERTO BOYACÁ / PUERTO SERVIEZ
	ESM BICAB	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 14 "BATALLA DE CALIBIO"	CIMITARRA / CANTIMPLORA
	ESM BIREY	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.41 "GR. RAFAEL REYES"	CIMITARRA
	ESM BAS15	BATALLÓN DE ASPC No.15 "SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE"	QUIBDÓ
	ESM BIJUL	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO LONDOÑO"	UNIÓN PANAMERICANA / LAS ANIMAS
	ESM BAS17	BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"	CAREPA
	ESM BIVEL	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VÉLEZ"	SAN PEDRO DE URABÁ
REGIONAL 8 - BAS16 BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	ESM BAS16	BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	YOPAL
	ESM BIRNA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 44 "RAMÓN NONATO PÉREZ"	TAURAMENA
	ESM BITER16	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 16 "JOSÉ MARTÍN PARÍS ÁLVAREZ"	AGUAZUL / CUPIAGUA
	ESM BAS18	BATALLÓN DE ASPC No. 18 "ST. RAFAEL ARAGONA"	ARAUCA
	ESM GMRPI	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO"	SARAVENA
	ESM BIRAN	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 18 "GR. RAFAEL NAVAS PARDO"	TAME
	ESM BAMAM (BAACA18)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18 "GR. JOSÉ MARÍA MANTILLA"	TAME / PUERTO JORDÁN
REGIONAL 9 - DMSOC DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	DMSOC	DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	BOGOTÁ D.C.
	DMGEM	DISPENSARIO MEDICO "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"	BOGOTÁ D.C.
	ESM CACSA II	CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD AÉREA - BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.
	ESM BAS13 – DISNOR - ESDEGUE- LIBERTADORES- DIVFE - BASIM	BATALLÓN DE ASPC No. 13 "CACIQUE TISQUESUZA" - DISPENSARIO NORTE	BOGOTÁ D.C.

	ESM BAEEV13	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 13 "INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA"	UBALÁ
	ESM BIGUP	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"	BOGOTÁ D.C.
	ESM BITER13	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 13 "ANTONIO MORALES GALVIS"	BOGOTÁ D.C. / LA AUSTRALIA
	ESM BASAN – CRH	BATALLÓN DE SANIDAD "SL. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ" - CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA	BOGOTÁ D.C.
	ESM COEJC	ENFEREMERIA COMANDO EJÉRCITO "FORTALEZA"	BOGOTÁ D.C.
	ESM ESLOG	ESCUELA DE LOGÍSTICA	BOGOTÁ D.C.
	ESM ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	BOGOTÁ D.C.
	ESM DISUR	BATALLÓN DE TRANSPORTES "TARAPACA" - DISPENSARIO SUR	BOGOTÁ D.C.
	ESM BASCO	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES "GR. MANUEL VALDIVIESO"	FACATATIVÁ
	ESM BAS26	BATALLÓN DE ASPC No. 26 "SS. NÉSTOR OSPINA MELO"	LETICIA
	ESM BAS28	BATALLÓN DE ASPC No. 28 "BOCHICA"	PUERTO CARREÑO
	ESM BIROJ	BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADO No. 43 "GR. EFRAÍN ROJAS ACEVEDO"	CUMARIBO
	ESM BIPIN	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 45 "GR. PRÓSPERO PINZÓN"	PUERTO INÍRIDA
	ESM BITER28	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 28 "IGNACIO DE HERRERA Y VERGARA"	PUERTO GAITÁN / CARIMAGUA
REGIONAL 10 - DMTOL DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA	DMTOL	DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA	NILO / TOLEMAIDA
	ESM ESPRO	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES	NILO
	ESM EMSUB	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SS. INOCENCIO CHINCA"	NILO / TOLEMAIDA
	ESM CACSA I	CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD AÉREA - TOLEMAIDA	NILO / TOLEMAIDA
	ESM GIRARDOT	CONSULTORIO MÉDICO GIRARDOT	GIRARDOT
	ESM BISUM	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 39 "SUMAPAZ"	FUSAGASUGA
	ESM BAMAR	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 1 "TC. ANTONIO ARREDONDO"	BOGOTÁ D.C. / LAS ÁGUILAS SUMAPAZ
	ESM CASPC1	COMPAÑÍA DE ASPC No 1 - FUDRA1	LA MACARENA
	ESM REGFE3	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES No. 3	NILO / TOLEMAIDA
REGIONAL 11 - BAS08 BATALLÓN DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCÁ"	ESM BAS08	BATALLÓN DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCÁ"	ARMENIA
	ESM BASAM (BAACA8)	SAN MATEO "BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 8"	PEREIRA
	ESM BIAYA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 22 "BATALLA DE AYACUCHO"	MANIZALES
	ESM BICIS	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS"	MONTENEGRO / PUEBLO TAPAO
	ESM BAMUR	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 5 "GR. URBANO CASTELLANOS CASTILLO"	GÉNOVA
	ESM BIVEN	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 23 "VENCEDORES"	CARTAGO
	ESM BITER8	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 8 "JOSÉ VICENTE ORTEGA Y MESA"	SANTA ROSA DE CABAL
REGIONAL 12 - BAS09 BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACICA GAITANA"	ESM BAS09	BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACICA GAITANA"	NEIVA
	ESM BIPIG	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 "CACIQUE PIGOANZA"	GARZÓN
	ESM BIMAG	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 27 "MAGDALENA"	PITALITO
	ESM BITER9	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 9 "VICENTE DE LA ROCHA Y FLÓREZ"	LA PLATA

OBSERVACION 4 TECNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
El contratista deberá anexar documento firmado por el representante legal donde se compromete a, que los formatos de certificación a usar durante la ejecución del contrato deben ajustarse a lo establecido a la norma técnica ISO/IEC17025 (NTC-ISO/IEC17025), numeral 7.8 y la información mínima marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento de la calibración, estos certificados se deben entregar en forma física(con sello seco) y en digital al supervisor biomédico regional y supervisor biomédico principal en un lapso no mayor a 5 dias.

Se solicita a la institución ampliar el lapso a 10 días, considerando los tiempos de revisión, impresión, sellado, y logística de envió.

Respuesta a observación N4: El Comité Técnico Estructurador se permite informar que acoge parcialmente su observación. En consecuencia, se establecerá un plazo de siete (7) días, conforme a lo indicado en el requerimiento correspondiente.

No obstante, no es posible ampliar dicho plazo, teniendo en cuenta que deben adelantarse procesos relacionados con la elaboración de órdenes en el sistema SAP y, de manera simultánea, la gestión de los trámites administrativos necesarios para la cancelación de los servicios. Por lo anterior, no resulta viable extender los tiempos previstos para la ejecución de las actividades.

INFORMES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
El contratista deberá anexar documento firmado por el representante legal donde se compromete a, que los formatos de certificación a usar durante la ejecución del contrato deben ajustarse a lo establecido a la norma técnica ISO/IEC17025 (NTC-ISO/IEC17025), numeral 7.8 y la información mínima marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento de la calibración, estos certificados se deben entregar en forma física(con sello seco) y en digital al supervisor biomédico regional y supervisor biomédico principal en un lapso no mayor a **7 días**.
Así mismo el contratista debe elaborar una planilla por cada ESM donde relacione los datos técnicos de cada equipo así: (N° de inventario SAP, nombre equipo, marca, modelo, serie, fecha de calibración, N° certificado, nombre metrólogo, ubicación ESM, error máximo encontrado, magnitudes calibradas, observaciones. El contratista debe verificar que el responsable de recibir el equipo en el servicio, escriba en la planilla de registro su nombre y cargo, en lo posible con sello, de igual manera la firma con nombre y cargo del ingeniero o tecnólogo que realice la calibración o validación, de no hacerse así el certificado no se aceptara y la calibración no se tramitara a pago. La planilla deberá contener una columna para la recepción del servicio por cada equipo.

OBSERVACION 5 TECNICA

B) Deberá acreditarse mínimo uno (01) y máximo dos (02) contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto sea igual al del presente proceso en todo caso el valor de cada certificación y/o contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial destinado para el mismo, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos , el cual deberá estar contenido en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel mínimo uno (1) de los códigos relacionados a continuación:

CÒDIGO SEGMENTO	CÒDIGO FAMILIA	CÒDIGO CLASE	CÒDIGO PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
81000000	81140000	81141500	81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo
81000000	81140000	81141500	81141505	Control de calidad

Se solicita amablemente a la institución incluir el código **UNSPSC 81101700** debido a que el proceso se encuentran servicios para equipos electrónicos y electrónicos. Y el código **UNSPSC** 85161500 equipos médicos o quirúrgico

Respuesta a observación N°5

El comité técnico se permite indicar que una vez revisada la observación esta es aceptada por la entidad, razón por la cual los incluirá dentro de los códigos UNSPSC para la acreditación de la experiencia, cambio que se vera reflejado en el pliego de Condiciones Definitivo

OBSERVACION 6 TECNICA

1. En el caso de retirar un equipo biomédico de la institución para ajuste o calibración y este dure más de cinco (05) días hábiles por fuera de la institución, el contratista deberá dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior, así mismo el equipo en backup debe ingresar por el área de activos fijos y contar con una póliza que los asegure contra todo riesgo. En caso tal que no cuente con póliza el oferente deberá anexar una carta en la cual manifieste que asumirá la responsabilidad ante cualquier tipo de daño o pérdida del equipo.

Respetuosamente solicitamos modificar el término establecido para la obligación de suministro de equipo backup, ampliándolo de cinco (05) días hábiles a diez (12) días hábiles, quedando así:

“En el caso de retirar un equipo biomédico de la institución para ajuste o calibración y este dure más de diez (12) días hábiles por fuera de la institución, el contratista deberá dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior…”

Justificación técnica, logística y de proporcionalidad:

El término actualmente previsto de cinco (05) días hábiles genera una restricción operativa significativa frente a las condiciones reales de ejecución del contrato y podría limitar la participación de oferentes con capacidad técnica suficiente, afectando el principio de pluralidad y selección objetiva.

Lo anterior considerando que:

El alcance contempla aproximadamente 1.009 equipos biomédicos, de los cuales un porcentaje significativo se debe retirar de la institución para calibración en laboratorio un volumen que exige programación escalonada de retiro, intervención, transporte, calibración y retorno.

La ejecución comprende atención en doce (12) regionales y tres (03) ubicaciones DISAN una dispersión geográfica, lo que

incrementa tiempos asociados a coordinación logística, desplazamientos, recepción, trazabilidad, alistamiento y entrega.

Al existir un plazo de ejecución reducido hasta el 30 de octubre (en promedio tres meses), exigir backup obligatorio desde el día 5 obliga al contratista a mantener una disponibilidad simultánea de equipos sustitutos excesivamente alta, reduciendo la capacidad efectiva de procesamiento y disminuyendo el número de equipos que pueden intervenirse de manera paralela.

La ampliación a diez (12) días hábiles mantiene una medida razonable de protección operativa para la entidad, sin eliminar la obligación de respaldo cuando la indisponibilidad se prolongue. Adicionalmente, continúa vigente la exigencia de ingreso por activos fijos y cobertura mediante póliza o asunción expresa de responsabilidad.

La modificación propuesta permite optimizar la rotación de equipos, incrementar capacidad de atención, reducir tiempos muertos logísticos y favorecer el cumplimiento integral del cronograma contractual, sin disminuir las condiciones de calidad ni continuidad del servicio asistencial.

En consecuencia, se solicita a la Entidad evaluar favorablemente la ampliación del requisito de suministro de equipo backup de cinco (05) a diez (12) días hábiles, por considerarse una condición más proporcional al volumen, dispersión geográfica y plazo de ejecución del contrato, manteniendo el equilibrio entre continuidad del servicio y viabilidad técnica de ejecución.

Respuesta a observación N6:

El Comité Técnico Estructurador se permite informar que acoge parcialmente su observación. En consecuencia, se establecerá un plazo de siete (7) días, conforme a lo indicado en el requerimiento correspondiente, teniendo en cuenta la cadena administrativa necesaria para la ejecución de las actividades y la gestión de los trámites asociados al proceso de pago.

En este sentido, no resulta procedente otorgar un plazo adicional, toda vez que los tiempos definidos responden a las necesidades operativas y administrativas requeridas para la adecuada ejecución del proceso. Por lo anterior, el plazo quedará establecido de la siguiente forma:

OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. En el caso de retirar un equipo biomédico de la institución para ajuste o calibración y este dure más de **siete (07)** días hábiles por fuera de la institución, el contratista deberá dejar como backup otro equipo de las mismas características o superior, así mismo el equipo en backup debe ingresar por el área de activos fijos y contar con una póliza que los asegure contra todo riesgo. En caso tal que no cuente con póliza el oferente deberá anexar una carta en la cual manifieste que asumirá la responsabilidad ante cualquier tipo de daño o pérdida del equipo.

OBSERVACION 7 ECONOMICA

Se solicita a la institución aclarar si habrá un formato par el diligenciamiento de la oferta económica para cada uno de los ítems del anexo 2.

REPUESTA OBSERVACION ECONOMICA:

El comité económico estructurador se permite ACOGER su observación y el formato para el diligenciamiento de la Oferta económica se verá reflejado en los documentos anexos del proceso toda vez que por lo extenso de los ítems a ofertar es complejo diligenciar la pregunta en el cuestionario de preguntas de la plataforma de SECOP II.

Dicho documento lo encontrará como anexo “OFERTA ECONOMICA”, el proponente deberá tener en cuenta para dicho formato diligenciar don dos decimales, discriminar el valor del IVA y el total por cada ítem, así mismo deberá tener en cuenta que el valor total por ítem incluido IVA, no podrá superar el precio de referencia. En el caso de superar el precio de referencia será causal de RECHAZO de la oferta económica.

OBSERVACION 8 ECONOMICA

ANEXO A CALIBRACION Y/O CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD

ESM	Número de inventario	N° EQUIPO	Denominación del activo fijo	MARCA	MODELO	Número de serie
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007106	175000014	WATIMETRO PARA ULTRASONIDO	Fluke	UW5	50396
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007131	175004744	SIMULADOR DE ECG	Fluke	MPS450	967101
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007130	175004742	SIMULADOR OXIMETRIA	Fluke	INDEX-2	9678023
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007132	175004743	SIMULADOR PRESION NO INVASIVA	Fluke	BP PUMP 2	9654020
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007327	170000929	ANALIZADOR DESFIBRILADOR	Fluke	IMPULSE 6000D	9631033
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007328	170000930	ANALIZADOR ELECTROBISTURI	Fluke	QA-ESA II	6628
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007329	170000931	ANALIZADOR DE FLUJO	Fluke	VT PLUS HF	9427003
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007330	170000932	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	Fluke	ESA 601	9650022
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007331	170000933	ANALIZADOR MULTIGASES	HP	IRMA OR	102794
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007332	170000936	OSCILOSCOPIO BIOMEDICO	Fluke	19X RAY	DM9520229
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007333	170000937	RADIOMETRO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	NT	100	145094
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007334	170000938	RADIOMETRO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	NT	100	145095
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007335	170000939	RADIOMETRO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO LED	SDS KERR	LED	79306731
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007336	170000940	RADIOMETRO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO LED	SDS KERR	LED	79306732
DISAN - INGENIERIA BIOMEDICA	8004110000000000000007153	175004745	TACOMETRO DIGITAL	AMETEK	DALE 30	M367340-144

Se solicita a la institución si se cuenta con valores de referencia para las calibraciones y/o conceptos técnicos de los equipos patrón. O como se manejaría el para la facturación para estos servicios.

Respuesta a observación N8 ECONOMICA:

El comité económico estructurador se permite Aclarar que el formato con los precios de referencia se encontrará en los documentos anexo como “OFERTA ECONOMICA”.

Cordialmente,

SV. HERNANDO RUBIO TRUJILLO
Comité Técnico Estructurador DISAN

ECO. ELBERT ESPITIIA HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

ABG. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
Comité jurídico Estructurador